RESOLUCIÓN DE APERTURA
NO. 00002831 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 021-SAMC-CENACARMENIA-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO (VEHICULOS -MOTOS) PARA EL GRUPO 1: BASPC08, BAMUR, BICIS, DIFAB (CREC); GRUPO 2: BAACA8, GGEJC, BITER8; GRUPO 3: BIAYA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 y La Resolución Ministerial No. Resolución 4213 de 2023 por la cual se expide el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4223 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el titulo segundo, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en contratar**: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO (VEHICULOS -MOTOS) PARA EL GRUPO 1: BASPC08, BAMUR, BICIS, DIFAB (CREC); GRUPO 2: BAACA8, GGEJC, BITER8; GRUPO 3: BIAYA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.**

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 CSF a través del Rubro A-02-02-01-004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**)"**, el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS 2026.

Así entonces el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 372.588.716,00) IVA INCLUIDO**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2726 del 27 de enero de 2026.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	290.610.806
A	02	02	01	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	81.977.910
PRESUPUESTO TOTAL									**372.588.716,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR GRUPOS:

GRUPO 1

UNIDAD	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
	VR EJECUTAR	VR EJECUTAR
BAMUR	$ 29.725.708,00	$ 7.943.779,00
BAS08	$ 62.494.374,00	$ 16.447.060,00
BICIS	$ 41.276.169,00	$ 11.055.808,00
BITER8	$ 4.131.484,00	$ 1.112.225,00
DIFAB (CREC)	$ 5.528.079,00	$ 1.711.750,00
TOTAL	**$ 143.155.814,00**	**$ 38.270.622,00**

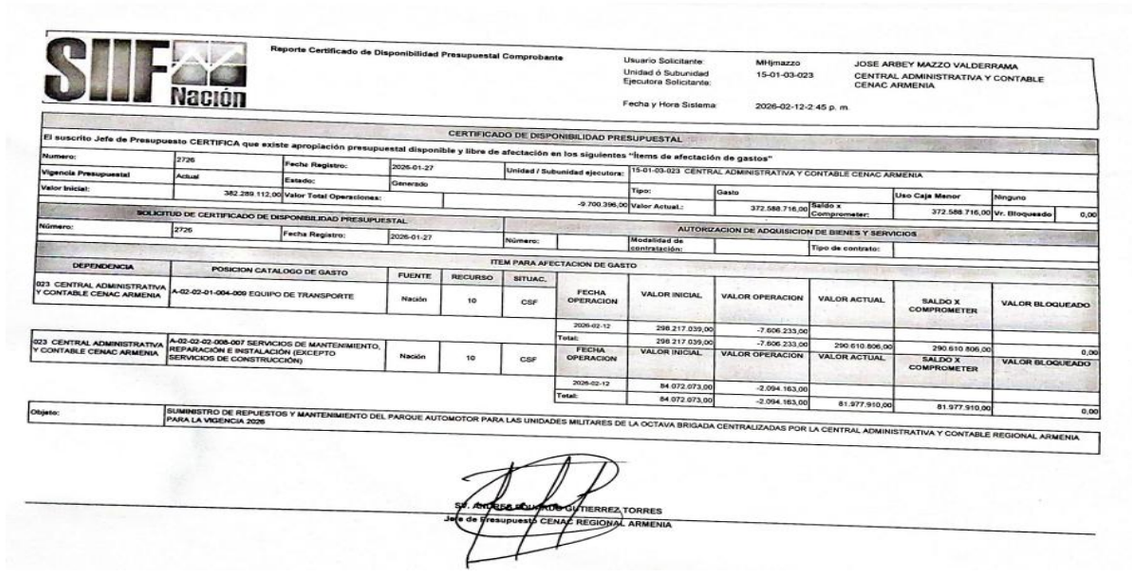
GRUPO 2

UNIDAD	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
	VR EJECUTAR	VR EJECUTAR
BAACA8	$ 39.907.694,00	$ 11.255.584,00
GGRIS	$ 6.169.195,00	$ 1.678.666,00
GGRIS P.E	$ 25.000.000,00	$ 10.920.240,00
TOTAL	**$ 71.076.889,00**	**$ 23.854.490,00**

GRUPO 3

UNIDAD	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
	VR EJECUTAR	VR EJECUTAR
BIAYA	$ 76.378.103,00	$ 19.852.798,00
TOTAL	**$ 76.378.103,00**	**$ 19.852.798,00**
TOTAL GENERAL	**290.610.806,00**	**81.977.910,00**
	372.588.716,00	

CDP – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmazzo — JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-023 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-12-2:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2726	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado								
Valor Inicial:	382.289.112,00	Valor Total Operaciones:	-9.700.396,00	Valor Actual.:	372.588.716,00	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	372.588.716,00	Uso Caja Menor	Ninguno
										Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2726	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	2026-02-12	298.217.039,00	-7.606.233,00			
					Total:	298.217.039,00	-7.606.233,00	290.610.806,00	290.610.806,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-12	84.072.073,00	-2.094.163,00			
					Total:	84.072.073,00	-2.094.163,00	81.977.910,00	81.977.910,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026

SS. ANDRES ALEJANDRO GUTIERREZ TORRES
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO (VEHICULOS -MOTOS) PARA EL GRUPO 1: BASPC08, BAMUR, BICIS, DIFAB (CREC); GRUPO 2: BAACA8, GGEJC, BITER8; GRUPO 3: BIAYA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 CSF a través del Rubro A-02-02-01-004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**"**, el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS 2026.

Así entonces el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 372.588.716,00) IVA INCLUIDO**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2726 del 27 de enero de 2026.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	290.610.806
A	02	02	01	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	81.977.910
PRESUPUESTO TOTAL									**372.588.716,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR GRUPOS:

GRUPO 1

UNIDAD	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
	VR EJECUTAR	VR EJECUTAR
BAMUR	$ 29.725.708,00	$ 7.943.779,00
BAS08	$ 62.494.374,00	$ 16.447.060,00
BICIS	$ 41.276.169,00	$ 11.055.808,00
BITER8	$ 4.131.484,00	$ 1.112.225,00
DIFAB (CREC)	$ 5.528.079,00	$ 1.711.750,00

TOTAL	**$ 143.155.814,00**	**$ 38.270.622,00**

GRUPO 2

UNIDAD	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
	VR EJECUTAR	VR EJECUTAR
BAACA8	$ 39.907.694,00	$ 11.255.584,00
GGRIS	$ 6.169.195,00	$ 1.678.666,00
GGRIS P.E	$ 25.000.000,00	$ 10.920.240,00
TOTAL	**$ 71.076.889,00**	**$ 23.854.490,00**

GRUPO 3

UNIDAD	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
	VR EJECUTAR	VR EJECUTAR
BIAYA	$ 76.378.103,00	$ 19.852.798,00
TOTAL	**$ 76.378.103,00**	**$ 19.852.798,00**

TOTAL GENERAL	**290.610.806,00**	**81.977.910,00**
	372.588.716,00	

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
Publicación del aviso de convocatoria pública **Publicación de estudios previos** **Publicación del proyecto de pliego de condiciones**	06 de abril de 2026 8 horas SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de abril de 2026 18 horas SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes **Respuesta observaciones al pliego de condiciones**	14 de abril de 2026 18 horas SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección**	15 de abril de 2026 18 horas SECOP II
Plazo para manifestación de interés **Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos**	20 de abril de 2026 18 horas SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones **Plazo máximo para expedir adendas**	21 de abril de 2026 18 horas SECOP II

CRONOGRAMA

	Presentación de ofertas **Apertura de ofertas** **Informe de presentación de ofertas**	22 de abril de 2026 18 horas – 18:05 horas – 18:10 horas SECOP II
	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	23 de abril de 2026 18 horas SECOP II
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28 de abril de 2026 18 horas SECOP II
	Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de abril de 2026 18 horas SECOP II
	Firma del contrato	30 de abril de 2026 18 horas SECOPII
	Entrega de garantías de ejecución del contrato	04 de mayo de 2026 12 horas SECOPII
	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	04 de mayo de 2026 18 horas SECOPII
	Plazo de validez de las ofertas	60 días

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **Nota:** La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema

de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN

REPUESTOS

La entrega se realizará en los almacenes de transporte de los tres centros logísticos, previa coordinación del supervisor del contrato, ubicados en:

GRUPO	UNIDAD	DIRECCION	CENTRO LOGISTICO	UBICACIÓN
GRUPO 1	Batallón de Servicios No 8 "Cacique Calarcá"	Avenida Centenario No25 N - 00	EB08	Armenia - Quindío
	Batallón De Ingenieros No 8 "Francisco Javier Cisneros"	Vereda La Ceiba, Finca San Carlos.	EB08	Pueblo Tapao - Montenegro - Quindío.
	Batallón De Alta Montaña No 5 "Gral. Urbano Castellanos Castillo".	Vereda El Cedral.	EB08	Génova - Quindío
	Centro Vacacional Eje Cafetero	Vereda La Ceiba, Finca San Carlos.	EB08	Pueblo Tapao - Montenegro - Quindío.
GRUPO 2	Batallón De Artillería No 8 "San Mateo".	Avenida 30 de Agosto No 50-32	EAR8	Pereira - Risaralda
	Batallón de Instrucción No 8	Vereda San José, Finca La Pastora	EAR8	Santa Rosa de Cabal - Risaralda
	Grupo Gaula Risaralda	Avenida 30 de Agosto calle 53	EAR8	Pereira - Risaralda
GRUPO 3	Batallón De Infantería No 22 "Batalla de Ayacucho".	Carrera 24 # 70B-27, Barrio Palermo	EF22	Manizales - Caldas

MANTENIMIENTO

GRUPO 1: En las instalaciones del contratista, el cual deberá estar ubicado en el municipio de Armenia.

GRUPO 2: En las instalaciones del contratista, el cual deberá estar ubicado en el municipio de Pereira.

GRUPO 3: En las instalaciones del contratista, el cual deberá estar ubicado en el municipio de Manizales.

MONEDA DE PAGO	La moneda de pago es en pesos colombianos

FORMA DE PAGO	La **CENAC REGIONAL ARMENI**A realizara al contratista pagos parciales, de conformidad con los bienes y servicios recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación completa de los siguientes documentos: • Deben radicar facturación los primero cinco (5) días de cada mes en la CENAC con el fin de tramitar cupo PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-CENAC REGIONAL ARMENIA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Documento soporte en donde conste hora y fecha de la entrada del vehículo o moto al taller • Informe detallado del estado de vehículo al momento del ingreso de vehículo o moto al taller con su respectivo registro fotográfico (firma y pos firma del que recepciona) • Informe detallado del mantenimiento realizado al vehículo y moto (relacionar placa y activo fijo) esto con el fin de que repose en la carpeta maestra del vehículo y moto (debe ser firmado por la persona encargada de cada área de trabajo en la cual se le vaya a realizar el mantenimiento). Así como deberán ser avalados por el jefe de transporte y el jefe de logística de cada unidad • Para los mantenimientos de los vehículos y motos deberá anexar el Registro fotográfico del antes, durante y después, así como deberá ser fotografiada la placa del vehículo. • Remisión de la entrega de los repuestos firmada por el jefe de transportes y jefe de logística de cada unidad • Soportes de la entrega de los repuestos cambiados al jefe de transportes de la unidad donde se relacione uno por uno con su respectiva cantidad • Asignación cupo PAC • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago⎫ de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL ARMENIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes **PARÁGRAFO PRIMERO:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la firma del contrato los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera): 1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses. 2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 4. Fotocopia cédula de representante legal. 5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. 6. Para consorcios:

- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.

- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

PARÁGRAFO CUARTO: Una vez adjudicado el proceso se requiere que el oferente haga llegar a la central administrativa y contable regional armenia la descripción de los bienes adquiridos de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DEL ELEMENTO	NUMERO DE PARTE O REFERENCIA	LINK DIRECCION WEB	I D

Ya que estas descripciones son exigidas por el SAP-SILOG para la creación de materiales en el sistema, mencionada información es de vital importancia ya que de esta depende que se puedan generar las entradas de almacén, documentos requeridos para los tramites de pago

PARAGRAFO QUINTO: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente:

Diligenciaren en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: #$15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato#$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital OLIMPIA IT

PRECIOS DE REFERENCIA

CUADRO C. PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA REPUESTOS Y MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO

Ver Cuadro C (que se adjunta al presente proceso)

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

NOTA 1: En el presente proceso teniendo en cuenta que no se fijan cantidades mínimas proyectadas a adquirir se toma el precio de referencia en cantidad unitaria y de este modo se adjudicará. Por lo tanto, durante la ejecución del contrato las unidades centralizadas de acuerdo a su necesidad harán uso del recurso sin exceder el presupuesto asignado a cada vehículo por repuestos y por

	mantenimiento. Es de resaltar que en el presente proceso el PRESUPUESTO ASIGNADO COINCIDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL.

La consulta del presente proceso de selección se pude realizar en la plataforma del SECOP II, asimismo, se pueden descargar los Estudios y Documentos Previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO (VEHICULOS -MOTOS) PARA EL GRUPO 1: BASPC08, BAMUR, BICIS, DIFAB (CREC); GRUPO 2: BAACA8, GGEJC, BITER8; GRUPO 3: BIAYA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.**

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable. Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, el presente proceso se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de contratar la adquisición de bienes y servicios. En este sentido, el numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, indica: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 1000 salarios mínimos legales mensuales", en consecuencia y debido a que la MENOR CUANTIA para la entidad equivale a 1000 SMLMV, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y, Decreto 1860 de 2021 los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes. Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de menor cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, los requisitos para limitar el presente proceso a Mipymes, se deben cumplir con 3 presupuestos: Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos dos Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos dos Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional. Por lo anterior, y

según lo observado en la plataforma SECOPII, no se cumplió con el presupuesto en el que por lo menos dos Mipymes soliciten limitar el proceso. Por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME.**

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central administrativa y Contable regional Armenia

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 021-SAMC-CENACARMENIA-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN SERVICIO (VEHICULOS -MOTOS) PARA EL GRUPO 1: BASPC08, BAMUR, BICIS, DIFAB (CREC); GRUPO 2: BAACA8, GGEJC, BITER8; GRUPO 3: BIAYA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

SEGUNDO: Efectuar la Publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Original debidamente firmado
TC. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
ORDENADOR DEL GASTO CENAC ARMENIA

Elaboró:

Original debidamente firmado
CP. DIAZ LOPEZ JOSE SEBASTIAN
Comité Técnico Estructurador

Original debidamente firmado
CONT. PUB. PAOLA ALEJANDRA ORTIZ AMAYA
Comité Económico Estructurador

Original debidamente firmado
ABG. MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
Comité Jurídico Estructurador.

Revisó:

Original debidamente firmado
TE. NATALIA GUTIERREZ RIVERA
Oficial de Contratación